



III Galardones a la Implicación en Prevención de Riesgos Laborales

Bases

PRIMERA (Objeto) - AEPSAL, asociación estatal de prevencionistas, ha decidido convocar un Galardón en el sector de la prevención de riesgos laborales y la salud laboral, para reconocer y difundir la implicación en la promoción de la prevención de riesgos, de una Entidad de cualquiera de las disciplinas de la prevención y la salud laboral.

SEGUNDA (Dotación) - Este Galardón y sus posibles accésits están dotados con el PIN de plata de AEPSAL.

TERCERA (Candidaturas) - Las candidaturas a dicho Galardón, podrán ser presentadas y avaladas por los propios interesados, por un grupo mínimo de 5 prevencionistas o por la Junta de alguna sociedad científica u organización que opere en el campo de la prevención y la salud laboral. Los materiales presentados quedarán en poder de AEPSAL.

Las propuestas de candidaturas se presentarán por correo postal o personalmente en la Sede de AEPSAL, (Calle Valencia 333, 4º-2ª, de 08009-Barcelona), en un sobre cerrado, que contendrá un "Memorial" de la entidad candidata al Galardón, así como una carta firmada por el propio interesado o por las personas o entidades que lo propongan.

CUARTA (Fecha de admisión) - Las propuestas presentadas tendrán Sello de entrada en Correos o en las instalaciones de AEPSAL como máximo el próximo 05 de Julio del 2008.

QUINTA (Jurado) - El Jurado del Galardón corresponderá a la Junta directiva en pleno de la Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral -AEPSAL. Este jurado podrá asesorarse por aquellas personas que considere más preparadas para discernir sobre dicha resolución.

SEXTA (Resolución) - La Resolución del Jurado, que será inapelable, y se dará a conocer a través de la Web de AEPSAL el 30 de Septiembre del 2008, podrá acordar un único candidato titular, dos accésits y un máximo de 5 menciones de honor (a la producción de materiales, a la difusión interna, a la labor docente, a la labor integradora y a la internacionalización).

SÉPTIMA. - (Otorgamiento) - Los derechos honoríficos correspondientes al Galardón se concederán el próximo 24 de Octubre del 2008, en el curso de la tercera sesión del II Congreso de Prevencionistas AEPSAL.

OCTAVA (Publicidad) - Las entidades candidatas al Galardón aceptan el derecho de AEPSAL de publicar en sus medios de comunicación, incluidas sus Webs, los correspondientes reportajes sobre el otorgamiento de las condecoraciones, así como de incorporarlos a sus fondos documentales.